

Núm. 250

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de octubre de 2013

Sec. I. Pág. 84915

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10909 Recurso de inconstitucionalidad n.º 5108-2013, contra la disposición adicional segunda de la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de octubre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 5108-2013, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso contra la disposición adicional segunda de la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X